



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE
MALAGA**

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO 2017**

Fecha: Mayo 2018

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. N° empresas censo

2.3.3. N° empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Código de buenas prácticas
- 4.3.2. Protección de datos personales
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
- 4.3.4. Comunicación
- 4.3.5. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2017

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo
- 5.3. Presidente
- 5.4. Comisiones
- 5.5. Representaciones en otras entidades
- 5.6. N° de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y n° de asistentes.
 - 5.6.1 Plenos
 - 5.6.2. Comités Ejecutivos

6. CORTE DE ARBITRAJE

- 6.1. Funciones
- 6.2. Consejo Superior Arbitral
- 6.3. Comité Permanente de la Corte de Arbitraje

7. SERVICIO DE MEDIACION



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de “Buen Gobierno”.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Málaga.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

2.1.2. CIF: Q2973001G

2.1.3. Domicilio social: Calle Cortina del Muelle, 23 – 29015 Málaga.

2.1.4. Otras dependencias:

Escuela de Negocios: Calle Pedro de Toledo, 1 -5º, 29015 Málaga.

Vivero de Empresas (Galia): Calle Jaén, 9 - 29004 Málaga.

Vivero de Empresas (San Pedro Alcántara): Calle Eslovaquia, 15 - 29670 Marbella.

2.1.5. Página web: camaramalaga.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: Toda la provincia de Málaga.

2.3.2. N° empresas censo: 137.130

2.3.3. N° empresas de aportación voluntaria: 0.

2.4. Encomiendas de gestión

INNOCÁMARAS - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN POR Y PARA LAS EMPRESAS.

En el periodo 2014-2020 InnoCámaras continuará vigente, en el marco del “PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020”. Está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y con aplicación en todo el territorio nacional, y aprobado por la Comisión en la Decisión C(2007)6316, de 7 de diciembre de 2007, siendo la fecha de comienzo de elegibilidad de los gastos el 1 de Enero de 2007. De este modo, la ejecución del Programa InnoCámaras implica a todas las Cámaras de Comercio situadas en las regiones españolas de objetivo Convergencia, Phasing In, Phasing Out y Competitividad interesadas en participar en esta iniciativa.

Este programa de ayudas, ofrece un total de un 80% de subvención sobre el gasto elegible, a inversiones en innovación para PYMES y Autónomos. Cofinanciada la subvención por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El Programa está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas, pertenecientes a los sectores industriales, comerciales y de servicios, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos y Directivas comunitarias especiales, que cumplan la norma

MINIMIS y estén al corriente de pago con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, mediante la adopción de una cultura a favor de la innovación permanente, para lograr un crecimiento económico sostenido y sostenible.

Como **objetivos específicos**, se pretende:

- Desarrollar una metodología que ofrezca al empresario fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de soluciones para aplicar la cultura de innovación.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y las mejores prácticas.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las pequeñas y medianas empresas.

El Programa se materializa a través de las siguientes actuaciones:

Acciones Individuales. Plan de Apoyo a la Innovación. Se desarrollan una serie de actuaciones para sensibilizar y apoyar a las empresas y engloba dos fases secuenciales y progresivas:

Fase I: Diagnóstico asistido de Innovación. Elaborado por Tutores especializados, previamente seleccionados y contratados por la Cámara de Comercio para detectar la estrategia y posicionamiento de la empresa frente a sus competidores, conocer el modelo de negocio con el fin de determinar qué procesos de su cadena de valor pueden ser objeto de mejora, determinar qué papel juega la innovación y la tecnología dentro de la estrategia y cadena de valor de la empresa, así como su capacidad para impulsar de forma sistemática proyectos de i+D+i e identificar las áreas prioritarias de mejora para la empresa.

Fase II: Plan de Apoyo a la innovación. El Programa pone a disposición de cada empresa participante un Asesor experto en procesos de innovación empresarial, con el fin de guiarles en la incorporación de soluciones y métodos de gestión de la innovación detectados en el Diagnóstico previo.



Acciones Transversales complementarias, para fomentar la difusión de la cultura de la innovación y del conocimiento entre las empresas destinatarias.

La Cámara de Comercio de Málaga, ejecuta el Programa desde el año 2007, captando empresas beneficiarias del Programa con interés en abordar actuaciones en materia de innovación y siempre que estén dispuestas a aportar tiempo y recursos para cofinanciar su participación en el Programa Innocámaras; En el ejercicio 2017 se beneficiaron del Programa 158 empresas, a las que se les diagnosticó e informó sobre planes de innovación a implantar en las mismas, y 107 decidieron seguir adelante con la implantación, en la Fase II del Programa.

PROGRAMA TICCÁMARAS

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, junto con la Cámara de Comercio de Málaga, puso en 2014 en marcha el *Programa TICCámaras* en el marco del Programa Operativo “Investigación, Desarrollo e Innovación por y para las Empresas – Fondo Tecnológico” con aplicación en el territorio nacional, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

Este Programa tiene como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad. Para ello, potenciará la adopción, por parte de éstas, de metodologías que permitan incorporar las TIC de modo sistemático a su actividad empresarial habitual.

Se trata, en definitiva, de contribuir a la mejora de la competitividad de las PYME, microempresas y autónomos, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en sus estrategias empresariales, para lograr un crecimiento económico sostenido.

El Programa TICCámaras se caracteriza por su orientación hacia las necesidades específicas de las empresas destinatarias, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso de implantación de soluciones y difusión del conocimiento. El Programa se materializa a través de las siguientes acciones de apoyo directo:

Fase I: Diagnóstico Asistido de TIC. En esta fase, se incluye un sistema de diagnóstico asistido y personalizado. Consiste en la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa que permite

conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas). En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad, tanto a nivel interno (procesos, información y personas), como a nivel externo (relaciones con clientes, proveedores y colaboradores), se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa.

Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube (*cloud computing*).

Comercio Electrónico.

Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, *social media*, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

Para la ejecución de esta fase, el Programa contará con una red de Asesores Tecnológicos, pertenecientes a las Cámaras, especializados y formados en la metodología del Programa, que dinamizarán y apoyarán el desarrollo del mismo y serán el referente o soporte de las empresas destinatarias a nivel local.

Una vez concluido el diagnóstico se continuará con la elaboración, por parte del Asesor Tecnológico de la Cámara, de un Informe de Recomendaciones y de uno o varios Documentos de Definición de Proyecto, que servirán como base para la solicitud de ofertas a proveedores y la elaboración del Plan personalizado de Implantación.

Al final de esta fase se concretará el Plan Personalizado de Implantación, que recogerá las características de los proyectos a implantar, los proveedores seleccionados para acometer los mismos y la financiación comprometida. Para cada proyecto se definirán los conceptos y costes elegibles, así como los plazos de ejecución y justificación de la inversión realizada.

Fase II: Implantación. Tras su participación en la primera fase del Programa, una vez que la empresa cuenta con el diagnóstico y el correspondiente Plan Personalizado de Implantación consensuado, las empresas que se encuentren interesadas en avanzar en el proceso iniciarán una segunda fase en la que, proveedores registrados, externos a las



Cámaras, realizarán la implantación de las soluciones que las empresas beneficiarias deseen implantar, recogidas en el Plan Personalizado de Implantación.

El coste elegible asociado a la implantación de las soluciones incluidas en la fase II será variable en cada caso, estimándose **un máximo** de 7.000 € (IVA no incluido) por empresa, siendo prefinanciados en su totalidad por la empresa destinataria, quien recuperará el 80% del coste elegible asociado a la inversión realizada según los términos y cuantías acordados en su plan de implantación, siempre y cuando se justifique la inversión realizada en los términos y plazos acordados.

A lo largo del desarrollo de este Programa se han analizado en 2017 un total de 167 empresas a las que se les ha desarrollado un diagnóstico de situación de las TICs en las mismas junto a un informe de actuaciones preferentes. En una segunda fase han sido 112 las empresas que han incorporado distintas soluciones tecnológicas a sus empresas.

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

La Cámara de Comercio de Málaga, junto con la Cámara de Comercio de España, contando con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional/FEDER, ha puesto en marcha el **Programa COMPETITIVIDAD TURÍSTICA**.

OBJETIVO: El programa de Turismo tiene como **objetivo principal** contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo. El programa también persigue:

- Potenciar el crecimiento de las empresas turísticas mediante la adopción de la cultura de la innovación y el uso de las TIC.
- Proporcionar herramientas y soluciones que promuevan la competitividad en el sector y ayuden a mejorar su productividad.
- Agrupar el conocimiento generado por los diferentes agentes del sector y facilitar el acceso a las mejores prácticas.
- Difundir y analizar las nuevas tendencias de mercado turístico.
- Establecer procesos para la identificación de necesidades de las empresas turísticas y crear herramientas que faciliten la adaptación del sector a las nuevas necesidades.

- Realizar foros y talleres específicos para el sector turístico, que contribuyan a mejorar la capacitación y el conocimiento de las empresas del sector.

DIRIGIDO A: Empresas turísticas con los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. o No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.
- Cumplir la norma de mínimis que exige la Unión Europea.
- Ser pymes o autónomo según definiciones recogidas en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003.

FASE DEL PROGRAMA:

FASE 1: ASESORAMIENTO:

Consiste en la realización de un diagnóstico individualizado a las empresas turísticas sobre diferentes aspectos y sus posibilidades de mejora.

En base a la identificación de dichos aspectos estratégicos, se realizará un informe de recomendaciones sobre materias prioritarias para las empresas relacionadas con innovación, TIC, Medioambiente y formación, poniendo especial énfasis en conocimiento de idiomas, y una propuesta de implantación de proyectos de innovación y/o soluciones TICs específicas.

La empresa podrá acceder a la fase 2 de los Programas InnoCámaras o TICCámaras de cara a implantar los proyectos seleccionados, sometiéndose a las condiciones de dichos programas.

SUBVENCIÓN: la Fase 1 del Programa de Competitividad Turística se encuentra totalmente subvencionada y es **gratuita** para la empresa (100% financiado con Fondos FEDER y Cámara Málaga)

En el 2017 han participado 63 empresas en la fase I. Este año no hay acceso a implantación Fase II.



PROGRAMA DE APOYO A LA EXPANSIÓN INTERNACIONAL DE LA PYME "XPANDE"

La Cámara de Comercio de Málaga, junto con la Cámara de Comercio de España, contando con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional / FEDER, ha puesto en marcha el **Programa XPANDE**, destinado a apoyar la internacionalización de las empresas.

OBJETIVOS: Fomentar y potenciar la iniciación en internacionalización de la Pyme española, con un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva, ofertando a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados (1 dentro del programa) y mejorar su competitividad.

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas, microempresas y autónomos, de acuerdo con la definición de Pyme de la UE.

DURACIÓN: Período máximo de 12 meses para llevar a cabo las dos fases.

FASES DEL PROGRAMA

FASE 1: ASESORAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN:

SUBVENCIÓN: Esta fase se encuentra totalmente subvencionada y es **GRATUITA** para la empresa, financiándose el 80% por FEDER y el restante 20% por la Cámara de Comercio.

DURACIÓN: Máximo 4 meses

FASE 2: AYUDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN

SUBVENCIÓN: La empresa participante contará con un presupuesto máximo total de hasta 15.000 € + IVA para una serie de gastos elegibles detallados en la convocatoria, con el objeto de implementar el plan de internacionalización (estos gastos están financiados al 80% con fondos FEDER y el restante 20% a cargo de la empresa). La empresa prefinancia los gastos y posteriormente mediante la correcta justificación de los mismos recibirá la ayuda.

DESTINATARIOS: Pueden acceder a esta Fase 2 las empresas que:



- Hayan realizado la FASE 1 del programa XPANDE
- Aporten un análisis de mercado llevado a cabo por otro organismo público como ICEX o EXTENDA y que este análisis tenga una antigüedad inferior a 2 años.

GASTOS ELEGIBLES: Los que se detallan en la convocatoria y se realicen en base al mercado objetivo seleccionado en la FASE 1, como por ejemplo, viajes de prospección, participación en ferias internacionales, traducción de material promocional y páginas web, etc.

En el 2017 han participado 25 empresas.

XPANDE DIGITAL

La Cámara de Comercio de Málaga, junto con la Cámara de Comercio de España, contando con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional / FEDER, ha puesto en marcha el Programa **XPANDE DIGITAL**, destinado a ayudar a las empresas a implementar un plan de marketing digital orientado a su internacionalización, centrándose en un determinado mercado objetivo.

OBJETIVOS: Fomentar y potenciar la utilización del marketing digital como herramienta básica para mejorar el posicionamiento de la Pyme en mercados internacionales, a través de un asesoramiento personalizado, organizado en varias fases, así como un paquete de ayudas a la inversión.

DIRIGIDO A: PYMEs de productos o servicios exportables que cumplan con los siguientes requisitos:

- * Disponer de página Web operativa.
- * Disponer previamente de un producto o servicio seleccionado por la empresa.
- * Tener decidido un mercado objetivo para posicionar dicho producto o servicio.
- * Cumplir y aportar todos los documentos requeridos establecidos en la convocatoria.

DURACIÓN MÁXIMA: 9 MESES (FASES 1 y 2)

FASES DEL PROGRAMA

FASE 1: ASESORAMIENTO:

En esta primera fase, el técnico asesor de la Cámara de Comercio realizará para la empresa:

- Un análisis pormenorizado de la situación actual de la empresa.
- Detección y análisis de competidores: estrategias seguidas por los mismos y recomendaciones.
- Todo ello en materia de marketing digital orientado a un mercado destino.
- Un informe personalizado de recomendaciones.
- Un plan de acción a medida para el mercado de destino.

SUBVENCIÓN: Esta fase se encuentra totalmente subvencionada y es GRATUITA para la empresa (100% financiado con Fondos FEDER y Cámara Málaga).

FASE 2: PAQUETE DE AYUDAS A LA INVERSIÓN:

SUBVENCIÓN: Hasta el 80% de un presupuesto máximo de 4.000 € (IVA excluido) en gastos elegibles detallados en convocatoria destinados a fortalecer la posición competitiva de la Pyme en el mercado objetivo y para el producto / servicio seleccionado previamente por la Pyme. La empresa prefinancia los gastos y posteriormente mediante la correcta justificación de los mismos recibirá la ayuda.

GASTOS ELEGIBLES: Se detallan en la convocatoria completa.

En el 2017 han participado un total de 64 empresas.

PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL "PIP":

Este Programa se inscribe en el marco de la actuación “apoyo a la expansión internacional de la pyme” incluida en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente (POCINT), en el Objetivo temático 3 “Mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas” Prioridad de inversión 3d: El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación; y el Objetivo Específico: OE.3.4.3. Promover la internacionalización de las pymes, para su desarrollo en las categorías de

regiones de “Transición”, “Menos desarrolladas” y “Más desarrolladas”, siendo la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de

España, el Organismo Intermedio (ES401001), encargado de la gestión del mismo y la Cámara de Comercio de Málaga, el Organismo ejecutor de la operación.

Visita a Ferias y Misiones Comerciales directas organizadas por la Cámara de Comercio de Málaga durante el año 2017:

VISITA A FERIAS	PAÍS	FECHA	SECTOR	EMPRESAS PARTICIPANTES
GULFOOD	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	26 FEBR -02 MARZO	AGROALIMENTARIO	4
ITB * AEDAV	ALEMANIA	8 - 12 MARZO	TURISMO	12
MITT MOSCÚ	RUSIA	14 - 16 MARZO	TURISMO	4
ATM DUBAI	EMIRATOS ARABES	24 - 27 ABRIL	TURISMO	6
FERIA LIBRO BOGOTÁ	COLOMBIA	29 ABRIL - 5 MAYO	EDITORIAL	5
IMEX FRANKFURT	ALEMANIA	11 - 22 MAYO	TURISMO	6
CANNES	FRANCIA	12 MAYO - 1 JUNIO	TURISMO	4
FANCY FOOD	EEUU (Nueva York)	23 - 29 JUNIO	AGROALIMENTARIO	6
JATA JAPON	JAPON	21 - 24 SEPTIEMBRE	TURISMO	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes
IFTM TOP RESA PARIS	FRANCIA	26 - 29 SEPTIEMBRE	TURISMO	7
GLOBAL GAMING EXPO	EEUU (Las Vegas)	1-7 OCTUBRE	OCIO	7
ANUGA	ALEMANIA	6-12 OCTUBRE	AGROALIMENTARIO	6
FERIA DE LA HABANA	CUBA	28 OCT- 5 NOV	MULTISECTORIAL	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes
WTM * AEDAV	REINO UNIDO	6 - 8 NOVIEMBRE	TURISMO	11
VENTANA SUR	ARGENTINA	26 NOVIEMBRE - 3 DICIEMBRE	TURISMO	5

PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN FERIAS	PAÍS	FECHA	SECTOR	ESTADO
HOLIDAY WORLD PRAGA	REPUBLICA CHECA	16-19 FEBRERO	TURISMO	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes
FERIA DEL LIBRO DE BUENOS AIRES	ARGENTINA	22 -28 ABRIL	EDITORIAL	5

MISIONES DIRECTAS	FECHA	SECTOR	ESTADO
NÓRDICOS (COPENHAGUE – ESTOCOLMO - OSLO)	8-21 DE JUNIO	TURISMO	4
RUSIA	25 DE MAYO-12 DE JUNIO	TURISMO	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes
START-UP VILLAGE MOSCÚ	3-9 JUNIO	TICs	5
ESTADOS UNIDOS	1-14 DE JUNIO	TURISMO	6
POLONIA	JUNIO	TURISMO	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes
CHILE - PANAMÁ	21-29 DE OCTUBRE	MULTISECTORIAL	6
COREA-JAPÓN	30 JUN – 10 JULIO	MULTISECTORIAL	5
COLOMBIA-PERÚ	18-26 NOVIEMBRE	MULTISECTORIAL	6
OMÁN-ARABIA SAUDI	30 SEPT - 6 OCTUBRE	MULTISECTORIAL	5
EMIRATOS ARABES UNIDOS	22-30 DE SEPTIEMBRE	MULTISECTORIAL	4
MARRUECOS-SENEGAL	DICIEMBRE	MULTISECTORIAL	suspendida por no alcanzar mínimo de participantes

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2017

Este Plan comprende dos fases, la primera de diagnóstico de innovación y propuesta de proyectos a ejecutar, y la segunda fase, de inversión en cada una de las empresas, que cumpliendo los requisitos sean seleccionadas, de una subvención a fondo perdido de hasta el 80%, con un máximo de 6.000 euros.



Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informes de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

El objetivo esencial general es dotar al comercio minorista de medidas de apoyo y fomento que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional, teniendo como objetivo específico la innovación y mejora de la competitividad de las Pymes comerciales.

Pueden ser beneficiarios de este Plan concretamente las Pymes o autónomos, siempre de acuerdo a la definición de Pyme que contempla la Unión Europea y estando dadas de alta en el censo del CNAE-2009 Grupo 47 o dados de alta en el I.A.E. en los epígrafes 64, 65 ó 66 (excluyéndose las farmacias).

Por la Cámara de Comercio de Málaga, durante el ejercicio de 2017, se han realizado 32 diagnósticos de innovación comercial.

Asimismo, en el marco de colaboración de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de Comercio de España, en la Cámara de Comercio de Málaga hemos desarrollado una serie de actuaciones para la ejecución del Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista, todas ellas con el objetivo común de la mejora de la competitividad empresarial fundamentalmente a través del fomento de la innovación empresarial, la modernización del punto de venta y formación del empresariado, la mejora de los espacios comerciales urbanos y la potenciación de la iniciativa emprendedora en combinación con la aportación de soluciones al relevo generacional y a la continuidad empresarial.

Estas actuaciones tienen como principal destinatario a las microempresas, pymes, autónomos y emprendedores del comercio minorista. Abordan distintas problemáticas existentes en el ciclo de vida del comercio, ayudándoles a satisfacer, a través de metodologías comunes y homogéneas para todas las Cámaras, necesidades particulares de las pymes y emprendedores mediante la prestación de servicios personalizados y asistidos por técnicos especialistas de las propias Cámaras.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes actuaciones:



1.1.- Dinamización de Centros Comerciales Urbanos:

Hemos realizado un total de 5 acciones de dinamización cuyos objetivos han sido el de dinamizar los centros comerciales abiertos e incentivar el consumo en el área de influencia de los mismos.

1.1.1.- Asociación Centro Histórico de Málaga. Centro Comercial Abierto: “App Centro Málaga Shopping”.

1.1.2.- Centro Comercial Abierto Cruz del Humilladero: “Black Friday”.

1.1.3.- Centro Comercial Abierto Casco Antiguo de Marbella: “La Magia en el Casco Antiguo de Marbella”.

1.1.4.- Centro Comercial Abierto de Nerja, Centro Urbano de Nerja: Black Friday Nerja.

1.1.5.- CCA Ronda-Asociación de Empresarios de Ronda: Feria de Oportunidades.

Los establecimientos comerciales que se han visto beneficiados por las acciones de dinamización han sido 5950.

1.2.- Talleres formativos:

En cuanto a las actividades divulgativas hemos realizado un total de 5 talleres:

1.2.1.- Benalmádena: Escaparatismo y Marketing para Pymes. 1.2.2.- Ronda: "Taller sobre escaparatismo. Claves y ejemplos prácticos".

1.2.3.- Alora: "Diseño de escaparates y comunicación para el pequeño comercio".

1.2.4.- Marbella: "Delitos económicos y Seguridad en los sistemas de información y comunicación en las empresas".

1.2.5.- Málaga: "Delitos económicos y Seguridad en los sistemas de información y comunicación en las empresas".

El número total de asistentes a los talleres ha sido de 132 usuarios.



En colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio se organizó en Málaga un “Visual Retail: Cómo atrapar clientes a través de tu escaparate”.

PROGRAMA APRENDER A EMPRENDER

APRENDER A EMPRENDER es un itinerario formativo promovido por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y la Fundación Incyde, cuya ejecución llevan a cabo las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Ayamonte, Granada, Linares y Málaga.

Programa de Itinerarios de Empleo Juvenil de Andalucía, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y gestionado por la Fundación INCYDE en el marco del Objetivo Específico 8.2.3 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del FSE 2014-2020.

El total de jóvenes que se han beneficiado de las distintas acciones del proyecto asciende a más de 140 personas, entre ellos encontramos a emprendedores con una idea de negocio clara y que han visto en Aprender a Emprender una oportunidad para poder cumplir el sueño de crear su propia empresa. También se han beneficiado jóvenes que trataban de mejorar su marca personal, entre ellos han podido insertarse en distintas empresas 4 jóvenes.

PROGRAMA PLAN DE EMPRENDIMIENTO – ESPAÑA EMPRENDE.

Este programa está centrado en la asistencia técnica de todo el ciclo vital de un proyecto empresarial habiéndose atendido en el ejercicio 2017 a 79 usuarios.

PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM)

El **Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres, PAEM** es un programa nacional en red de promoción y apoyo a la actividad empresarial de las mujeres. Con quince años en activo, nos hemos posicionado como un programa ejemplificador en el ámbito del asesoramiento empresarial.

Contamos con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las Cámaras de Comercio.

Durante el año 2017, al igual que en años anteriores las mujeres que han acudido a este Servicio, eran en su mayoría emprendedoras.

Las edades de las usuarias se comprenden mayoritariamente entre los 25 y 54 años con el 84% de usuarias, siendo las menores de 25 años el 7% frente al 9% de personas mayores de 54 años. En cuanto al porcentaje de desempleadas se aprecia un ascenso respecto al año anterior, 52% en 2017 frente al 46 % en 2016, y siendo el 44% el porcentaje de ocupadas tanto por cuenta ajena (24%) como por cuenta propia (22%).

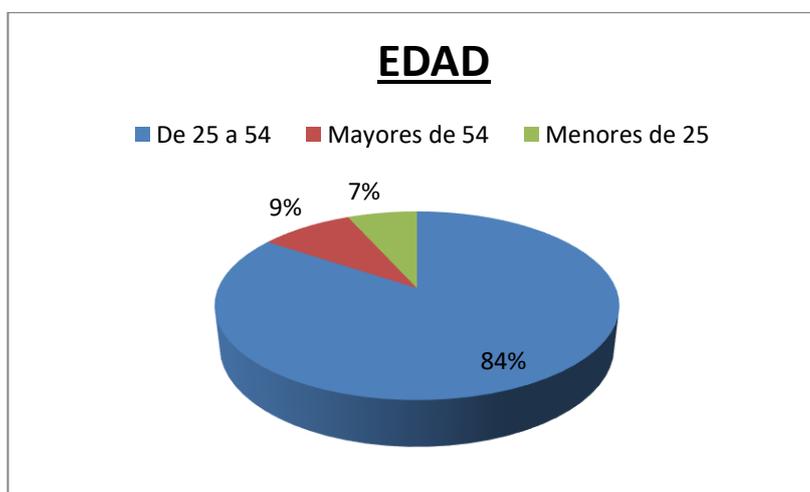
USUARIAS DEL PROGRAMA

El número total de usuarias atendidas a lo largo del período 01-01-2017 al 31-12-2017 ha sido de **182** mujeres.

B) EDAD Y SITUACIÓN LABORAL

La **edad** de las usuarias atendidas comprende el siguiente porcentaje:

	Menor de 25	Entre 25-54	Mayor de 54
Edad	7% (12)	84% (152)	9% (16)



En cuanto a la **situación laboral** de las mismas, podemos destacar que atendimos a:

	Desempleadas menos 1 año	Desem. entre 1-2 años	Desem. más de 2 años	Ocupadas Cuenta ajena	Ocupadas Cuenta propia	Inactiva
Situación Laboral	23%(35)	10%(15)	19%(29)	24%(38)	22%(35)	2%(3)



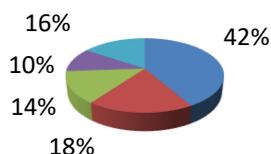
C) NIVEL FORMATIVO

El **nivel formativo** de las usuarias atendidas se distribuye de la siguiente manera:

	Inferior	Grado Medio	Bachillerato	Grado Superior	Universitarios
Nivel formativo	16%(28)	10%(19)	14%(25)	18%(33)	42% (75)

FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1. Estudios Universitarios
- 2. Ciclo Formativo de Grado Superior
- 3. Bachillerato
- 4. Ciclo Formativo de Grado Medio
- 5. Nivel Inferior a las Anteriores



MICROCRÉDITOS

Durante 2017 se ha llevado un seguimiento de los microcréditos gestionados durante 2016 con una valoración muy positiva. Y en 2017 se han tramitado un total de 4 microcréditos.

Los microcréditos han favorecido la creación de empresa y generación de puestos de trabajo.

La mayor parte de los microcréditos 90% se han solicitado para sector servicio principalmente para la actividad de hostelería y el resto para actividades de comercio, el importe de medio de los microcrédito ha sido en torno a los 13.000€.

PROGRAMA DE FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

El objetivo de este programa es aportar conocimiento del mundo empresarial a edades tempranas y ayudar a hacer entender a las nuevas generaciones el papel de la empresa y del empresario. Es por lo que se ha puesto en marcha el programa “**Programa Fomento del Espíritu Emprendedor**”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y desarrollado a través de la red de Cámaras de Comercio.

Para ello, durante el año 2017 un total de 2.000 alumnos de centros educativos de toda España recibieron información, orientación y formación sobre la empresa y la economía.



En la demarcación de la Cámara de Comercio de Málaga y sobre sensibilización al autoempleo y creación de empresas, se celebraron 3 jornadas en el Centro Politécnico Jesús Marín de Málaga capital, con el objetivo de fomentar la creación de empresas entre los estudiantes del centro.

Los alumnos pertenecían a los grados superiores de electricidad, imagen y sonido y al de edificación y obra civil.

El total de alumnos asistentes a las jornadas fueron 50 de los que al menos 5 mostraron interés en crear su propia empresa cuando terminara el curso escolar.

COMPRAR POR MÁLAGA

En colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se puso en marcha el programa “**comprarpormalaga.com**” en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones, estando cofinanciado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Este Programa tiene como objetivo modernizar, incrementar la productividad y hacer más eficientes y ágiles, los servicios que ofrecen los comercios locales de Málaga, dotando a los beneficiarios de una plataforma de comercio electrónico desde la que podrá ofertar sus productos.

Las acciones están destinadas a incrementar la competitividad del comercio minorista de la capital y a actualizar los procesos de negocio mediante una plataforma web que permite al ciudadano acceder con rapidez al conjunto de comercios tradicionales que actualmente existen en la ciudad y a los comercio minoristas, con la mejora de su productividad.

En la convocatoria de 2017 se han tramitado un total de 214 solicitudes de las que han sido concedidas un total de 127 licencias para estar presente en el portal “comprarpormalaga.com” de forma gratuita durante un año.

PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO - PICE. GARANTÍA JUVENIL

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social junto con las Comunidades Autónomas han puesto en marcha el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Las Cámaras de Comercio dentro de este Sistema desarrollamos el programa PICE: Programa Integral de Cualificación y Empleo **para jóvenes entre 16 y 29 años**.

El objetivo principal es facilitar la inserción laboral de los jóvenes y mejorar su situación en el mercado de trabajo a través de la formación y las prácticas en empresa.

Líneas de actuación

Para la empresa:

Les ofrecemos:

- Ofrecemos personal para contratación
- **Incentivo de 4.950 €** para contrato de 6 meses a jornada completa a añadir a otras bonificaciones existentes.
- Sello de reconocimiento de su contribución al empleo juvenil

Para el joven:

Ofrecemos

- Desarrollo de habilidades sociales y para el empleo
- Mejorar las habilidades tecnológicas e idiomas
- Formación específica para el puesto de trabajo.
- Prácticas no laborales
- Intermediación para la inserción laboral
- Ayuda al joven emprendedor de 1.800€ a la creación de empresa

Acciones desarrolladas con las empresas

En el año 2017 hemos trabajado con **55 empresas colaboradoras** en el programa, son empresas que se han adherido al programa y nos han facilitado información sobre sus necesidades de contratación, gracias a esta información hemos podido elaborar un informe sobre las necesidades reales de las empresas en Málaga.

Esta participación les ha valido obtener el **sello de Empresa Comprometida** con el Empleo Juvenil, que pueden utilizar en su imagen de su empresa, web, publicidad, etc.

Convocatoria de ayudas a la contratación

En 2017 se han publicado dos **convocatoria de ayudas a la contratación** a través de la cual las empresas podían solicitar una ayuda de 4.950€ a la contratación de jóvenes inscritos en el programa PICE, siempre que el contrato tuviera 6 meses de duración y fuera a jornada completa.

Las acciones desarrolladas con los jóvenes están divididas por tramos:

Tramo 0: Atención inicial e inscripción del joven en el PICE.

Tramo 1: Orientación Vocacional. El joven es atendido en orientación profesional para el asesoramiento en la búsqueda activa de empleo y realiza unas pruebas de nivel de competencias digitales e inglés para ajustar la posterior formación a su nivel.

Tramo 2: Formación troncal. 65 horas. Formación común para los/as usuarios/as según niveles previos evaluados. Áreas de formación: Empleabilidad y habilidades Sociales, Competencias digitales e Idiomas.

Tramo 3: Formación específica. 90 horas: Formación adaptada a las necesidades del mercado de trabajo, a elegir una entre la relación del cuadro siguiente:

Usuarios atendidos:

1. Usuarios Registrados en Garantía Juvenil	943
2. Usuarios Orientados Laboralmente	924
3. Empresas colaboradoras	55

4. Usuarios con Formación Troncal	474
5. Usuarios con Formación Específica	282
6 Usuarios con Acciones de Acompañamiento a las empresas	55

Formaciones impartidas:

AREA	ACCIONES	ALUMNOS	HORAS
1. Empleabilidad, TIC e Inglés (TRONCAL)	29	474	1.885
2. Operaciones básicas en Restaurante Comida Rápida	1	16	60
3. Auxiliar de Comercio	6	86	480
4. Auxiliar Administrativo	1	9	90
5. Inglés Profesional	2	11	180
6. Mozo de Almacén	8	135	870
7. Monitor de Ocio y Tiempo Libre	2	21	180
8. Ayudante de Cocina	1	18	90
9. Camarero y Cocktelería	1	19	90
10 Imagen Personal	1	10	90
Total	52	799	4015

2.5. Procedimientos de contratación

En relación a las contrataciones de la Cámara existen varios tipos de procedimientos aplicables:

Acuerdos Marco



La Cámara de Comercio de Málaga podrá celebrar Acuerdos Marco con varios empresarios, en número no inferior a tres, siempre que ello sea posible y por un periodo máximo de tres años.

No se han llevado a cabo Acuerdos Marco.

Procedimientos de adjudicación directa por razón del importe

Procede adjudicar un contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa por razón del importe cuando el valor estimado del contrato sea inferior o igual a 50.000 euros o cuando, tratándose de contratos de servicios o suministros financiados con fondos europeos o de aquellos en que así se establezca en la normativa aplicable a las operaciones objeto de cofinanciación, su valor estimado sea inferior a 18.000 euros.

Se han llevado a cabo 73 procedimientos de este tipo.

Procedimientos Negociados por razones distintas al importe

Procede adjudicar un contrato mediante el procedimiento negociado por razones distintas al importe, con o sin publicidad, siempre que concurren las causas previstas en el Manual de Contratación.

No se han llevado a cabo procedimientos negociados por razones distintas al importe.

Procedimientos Negociados por razón del importe

Procede adjudicar un contrato mediante el procedimiento negociado por razón del importe con publicidad en la web, cuando el valor estimado del contrato sea superior a 50.000 euros e inferior o igual a 100.000 euros en los de servicios y suministros, y cuando sea superior a 50.000 euros e inferior o igual a 250.000 euros en los de obras.

Asimismo, se aplica este procedimiento de adjudicación a los contratos de servicios o suministros financiados con fondos europeos y a aquellos en que así se establezca en la normativa aplicable a las operaciones objeto de cofinanciación, cuyo valor estimado sea igual o superior a 18.000 euros e inferior o igual a 100.000 euros.

No se han llevado a cabo procedimientos negociados por razón del importe.

Procedimientos Restringidos y Procedimientos Abiertos

Con carácter general, y siempre que no sea procedente la adjudicación del contrato mediante otro procedimiento regulado en el Manual de Contratación, se ha de acudir al procedimiento abierto o restringido cuando el valor estimado del contrato sea superior a 100.000 euros en suministros y servicios y a 250.000 euros en obras. No obstante, por debajo de estas cantidades la Cámara de Comercio de Málaga también puede acudir al procedimiento abierto o restringido, si lo estima conveniente y así lo indique en el expediente de contratación.

Se están llevando a cabo dos procedimientos abiertos:

- Procedimiento abierto para la contratación de los servicios de formación online para beneficiarios en el marco del programa integral de cualificación y empleo Programa operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020 (Expediente N° 52/A/17).
- Procedimiento abierto para la contratación de la obra de rehabilitación de la fachada lateral de la sede principal de la Cámara de Comercio (N° 57/A/17)

Procedimientos Armonizados

Según determina el Texto Refundido de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada:

- Los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.225.000 euros.
- Los contratos de servicios y suministros que superen los 209.000 euros.

Se ha llevado a cabo una contratación bajo este procedimiento:

- Contratación mediante procedimiento abierto y armonizado para la selección de un centro de formación para la elaboración e impartición de la formación troncal y específica en el marco del Programa Integral de cualificación y empleo como parte del programa operativo de empleo juvenil FSE, 2014-2020 (Garantía Juvenil) Anualidad 2017 (N°1/A/17).

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 10/2001, de 1 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. (Pendiente de desarrollo de una nueva Ley autonómica de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2014).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden de 15 de marzo de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Convenio Colectivo propio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 9 de enero de 2006.
- Manual de Contratación de la Cámara aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2016 y aplicación, cuando corresponda, del Reglamento o normativa que al efecto procedan de la Cámara de Comercio de España como complementarias al propio Manual de Contratación de la Cámara de Málaga (Acuerdo del pleno de 19 de junio de 2013).

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, el vicepresidente primero, el vicepresidente segundo, el tesorero y cinco vocales elegidos entre los miembros del pleno y un representante de la administración tutelante.



A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general (y el director general si lo hubiere).

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, resultando elegida la persona candidata al cargo que obtenga la mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Si ninguna de las personas candidatas obtuviese esta mayoría en primera votación, se hará necesario una segunda en la que sólo participarán las dos personas candidatas más votadas en la primera vuelta, salvo renuncia de una de ellas, en cuyo caso pasaría a ser candidato o candidata la tercera más votada, bastando en esta segunda vuelta la mayoría simple. En caso de empate se proclamará electa la persona candidata que satisfaga una cuota de recurso cameral más alta. En caso de una sola candidatura no será necesaria la votación y la persona candidata será elegida automáticamente.

Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerden el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, estando presentes el Presidente y el Secretario, o personas que legalmente le sustituyan, adoptando los acuerdos por mayoría simple de



los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan a la sesión, al menos, la mitad más uno de sus componentes, estando presentes el Presidente y el Secretario, o personas que legalmente le sustituyan, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reunirá, por lo menos, una vez al mes, excluido el mes de agosto, en el que podrá no celebrar sesión, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Con el fin de garantizar una conducta ética en el marco de sus actuaciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga tiene documentadas las siguientes políticas y procedimientos:

Código de Buenas Prácticas: El Código de Buenas Prácticas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Corporación y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación, aplicándose a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de



Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

La versión actual del Código de Buenas Prácticas fue aprobada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga en su reunión de 24 de junio de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales

La Política de Seguridad de la Cámara de Comercio de Málaga es de obligado cumplimiento para todas las personas que trabajan en la Corporación encontrándose el correspondiente Manual a disposición de todos/as, a quienes el Responsable de Seguridad facilitará el acceso a una copia, ya sea de manera física (papel) o digital (cd, acceso web, etc.), debiéndose proceder a su lectura, y en el caso que no entendiesen algunos de los aspectos que en él se regulan, o tuviesen dudas sobre su contenido, deberán ponerlo en conocimiento del mismo, a efectos de que estas dudas puedan ser resueltas, y, como consecuencia de ello, se alcance una mayor eficacia en el cumplimiento de las obligaciones que se recogen en el mismo.

Por principio, todo el personal de la Cámara está obligado a guardar la debida discreción cuando hable con terceros de asuntos relacionados con ella.

Los Sistemas de Información de LA CÁMARA están compuestos por: el *hardware* considerado como el continente o soporte informático y los activos de Información considerados como el contenido. En los activos de información se incluye tanto el *software* como los datos.

La política de seguridad definida por LA CÁMARA, en materia de Protección de Datos, responde a la obligación establecida en el artículo 8 del Real Decreto 994/1999 de 11 de junio en el que se regulan las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y establece los métodos y procedimientos a seguir por parte de las personas que integran LA CÁMARA, tendentes a conseguir una adecuada protección de los datos personales, así como su obtención, tratamiento, transmisión, etc.



La Seguridad de la Información consiste en un conjunto de medidas, controles, procedimientos y acciones destinados a cumplir con los tres aspectos básicos esenciales para el titular de los datos, el cumplimiento de la legalidad vigente y la imagen de la propia entidad:

Confidencialidad: la información debe ser conocida exclusivamente por las personas autorizadas, en el momento y forma prevista.

Integridad: la información tiene que ser completa, exacta y válida, siendo su contenido el previsto de acuerdo con unos procesos predeterminados, autorizados y controlados.

Disponibilidad: la información debe estar accesible y ser utilizable por los usuarios autorizados en todo momento, debiendo estar garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Desde el área de Recursos Humanos se gestiona todo lo referente a la Prevención de Riesgos Laborales, Vigilancia de la Salud y Accidentes de Trabajo.

En este año 2017, como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hemos realizado la revisión del Plan de Prevención de Riesgos, el Plan de Evacuación, el Plan de Emergencia y el Plan Contra Incendios de los 4 centros de trabajo, las fichas de control documental, la Política Preventiva, la Evaluación de los Riesgos por puestos y la Planificación de la Actividad Preventiva. Así como la revisión de las instalaciones de las 4 sedes con el técnico del Servicio de Prevención.

Dentro de la planificación de la Vigilancia de la Salud se han coordinado los reconocimientos médicos del personal de la Corporación.

4.3.4. Comunicación

RELACIONES Y GESTIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Siguiendo con su norma fundamental de prestación de servicio hacia las empresas y hacia la sociedad en general, la Cámara de Comercio de Málaga quiere ofrecer cuanta información y acciones lleva a cabo sobre programas,



actividades, ayudas, etc., así como la de difundir su propia imagen, de ahí que mantenga una relación constante con todos los medios de comunicación de nuestra tierra.

Como viene siendo habitual, a través de diversos canales se da cuenta de todas aquellas iniciativas, proyectos, programas o informaciones de interés general, que son desarrollados por los distintos Departamentos y Áreas de la Cámara.

Por eso, y contando con una provechosa trayectoria dedicada a la potenciación de las empresas y de la economía de Málaga y su provincia, continuamos dando servicio a los empresarios y con ello, a la sociedad en su conjunto, de ahí la necesidad de mantener una comunicación lo más amplia posible con las empresas y con las Administraciones públicas, esto último, en su calidad de órgano consultivo de las mismas.

Durante 2017 se han atendido muchas peticiones de información desde los medios de comunicación malagueños, al igual que la elaboración de artículos o entrevistas efectuadas por éstos, realizando el necesario seguimiento de la aparición de estas informaciones en prensa.

De ahí, que la Cámara de Comercio de Málaga siempre tendrá una especial gratitud hacia los medios de comunicación, ya sean de prensa escrita, emisoras y televisiones de nuestra provincia, por la atención especial que siempre nos dispensan.

NOTAS DE PRENSA

Con el propósito de difundir las actividades de nuestra Cámara, desde el Área de Comunicación y Prensa se han remitido más de medio centenar de notas de prensa, informaciones y comunicados de diversa índole a los medios de comunicación presentes en nuestra provincia.

CONVOCATORIAS DE PRENSA

La cobertura de los actos y actividades más importantes se ha realizado, como de costumbre, a través de las oportunas convocatorias de prensa, informándose en estas de los proyectos e iniciativas más importantes y de interés para las empresas malagueñas.



LA COMUNICACIÓN

El Área de Comunicación y Prensa de la Cámara, en su faceta comunicativa viene prestando un amplio apoyo a todo cuanto tiene que ver en el seguimiento o tratamiento de las noticias que a nivel de la red cameral es necesario difundir, colaborando en la organización de jornadas o eventos con otras corporaciones camerales, con la misma Cámara de Comercio de España o el Consejo Andaluz de Cámaras, manteniendo un permanente contacto informativo.

Cada día efectuamos un seguimiento de las noticias de la Cámara aparecidas en prensa, así como de todo aquello que puede tener relevancia informativa a niveles económico y empresarial. Para ello, se revisan la totalidad de los principales diarios de cobertura nacional, así como los periódicos más importantes a nivel provincial, concretamente: Sur, La opinión de Málaga, Málaga Hoy, El Mundo, El País y ABC, los denominados gratuitos como 20 Minutos, El Noticiero y Viva Málaga, a los que hay que sumar televisiones, emisoras y diversos portales informativos en Internet.

El año 2017 han sido más de quinientas las referencias aparecidas en la prensa escrita malagueña relativas a las noticias generadas por la Cámara, siendo igualmente muy considerables las reseñas dadas por agencias, radios y televisiones locales, sin olvidarnos de la amplitud que alcanza Internet.

REVISTA “LA CÁMARA INFORMA”

El Área de Comunicación y Prensa de la Cámara, realiza la elaboración y edición de la revista “La Cámara Informa”, que viene editándose desde Junio de 1998, y en la que se recogen las principales actividades y acontecimientos de la vida cameral que han tenido lugar durante 2017, así como todas aquellas informaciones o noticias que son de interés para el mundo empresarial malagueño.

Para mayor comodidad en su consulta, se adjuntan como anexo en el CD que acompaña a esta publicación, los ejemplares correspondientes al pasado año, en formato PDF.

PUBLICIDAD – ANUNCIOS EN PRENSA

En 2017 se han realizado varias acciones publicitarias, asociadas a diferentes programas o proyectos llevados a cabo, que han sido diseñados y maquetados por el propio Área, de las cuales destacamos algunos ejemplos:

NOTICIAS EN LA WEB: WWW.CAMARAMALAGA.COM

La Web de nuestra Corporación, www.camaramalaga.com, es un eficaz medio donde obtener multitud de informaciones de todos y cada uno de los Departamentos que desarrollan una amplia y fructífera labor de prestación de servicios a las empresas malagueñas.

Según se puede observar en el siguiente cuadro, a través de nuestra página hemos ofrecido a lo largo del pasado año una gran diversidad de informaciones, reportajes y artículos, alcanzado durante el año 2017, según nuestro Servidor, un número de 159.957 visitas y 437.687 páginas vistas.



Month	Unique visitors	Number of visits	Pages	Hits	Bandwidth
Jan 2017	8,317	11,488	36,910	267,459	27.04 GB
Feb 2017	8,094	11,981	34,140	269,954	26.07 GB
Mar 2017	8,844	13,011	38,366	316,958	30.56 GB
Apr 2017	8,282	12,235	37,708	239,305	26.73 GB
May 2017	11,260	16,945	53,908	441,551	40.28 GB
Jun 2017	8,963	13,209	35,225	283,995	26.98 GB
Jul 2017	8,370	11,416	30,540	192,813	18.67 GB
Aug 2017	8,505	11,171	28,301	163,301	16.13 GB
Sep 2017	11,031	14,447	36,429	227,397	23.57 GB
Oct 2017	10,752	14,002	34,162	235,285	23.02 GB
Nov 2017	12,889	16,864	43,144	312,812	26.45 GB
Dec 2017	10,329	13,188	28,854	180,687	19.24 GB
Total	115,636	159,957	437,687	3,131,517	304.72 GB

En el apartado correspondiente a “Revista La Cámara” de este propio CD, se ofrecen, para consulta o descargar, todos los números editados de nuestra revista durante 2017, en formato PDF.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA CÁMARA

En el transcurso del año 2017 se editó, presentó y distribuyó la Memoria de Trabajos y Actividades de la Cámara – 2016, en formato CD.

4.3.5. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa e independiente, en el caso del ejercicio 2017 fue encomendada a la empresa auditora Rafael A. Núñez Pérez y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2017

5.1. PLENO

El Pleno corporativo es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por empresas y por personas de reconocido prestigio en la vida económica de la circunscripción de la Cámara, elegidos democráticamente cada cuatro años.

El Pleno, entre otras funciones, aprueba el presupuesto cameral, determina la política de la Cámara y designa, en su seno, al Presidente y a los miembros del Comité Ejecutivo.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 47 vocales y en el año 2017 sus miembros son las personas que a continuación se expresan en representación de las empresas y por los Grupos Electorales que igualmente se indican y que fueron elegidos en el año 2010 de acuerdo con la normativa vigente en ese momento:

Nombre y apellidos	Empresa que representa	Sector Económico al que representa Grupo Electoral
D. FRANCESC ALEMANY GALINDO	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.	1º

D. JUAN COBALEA RUIZ	SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.	2º
D. FRANCISCO RUIZ LOPEZ	SOCIEDAD MALAGUEÑA HERMANOS RUIZ, S. L.	3º
Dª. MARIA PAZ HURTADO CABRERA	HUTESA AGROALIMENTARIA, S. A.	4ºA
D. JOSE MONTIEL MUÑOZ	SARADU, S. L.	4ºB
D. ESTEBAN BUENO MORILLAS	GRAFICAS URANIA, S. A.	4ºC
D. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ TROYA	CONSTRUCCIONES GALVAN, S. L.	5ºA
D. SALVADOR GALVAN CALVENTE		5ºA
D. MANUEL AZUAGA AZUAGA	PAVICOMA, S. L.	5ºA
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO	CREDICON, S. L.	5ºB
D. MIGUEL REBOLLO RICO	CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S. L.	5ºC
D. EMILIO FCO. LOPEZ CAPARROS	IELCO, S. L.	5ºD
D. RAFAEL GARCIA PADILLA (Hasta 06/04/17) *	SHIPROVISION CO., S. A.	6ºA
Dª. LAURA GARCIA TEJEDA (Desde 06/04/17) *		
D. ANTONIO HIDALGO OCAÑA	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	6ºA
D. SERGIO CUBEROS LARA	MASKOMO, S. L.	6ºB
D. DAVID RUIZ MORALES	RUIZ-RUIZ 2006, S. L.	6ºB
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREZ		6ºB
D. JOSE JULIAN PRIETO JIMENEZ	DAFRAN TEXTIL, S. L.	6ºC
Dª. ANA GARCIA MOYANO	ONIEVA GARCIA, S. L.	6ºC
D. ALFONSO MONLLOR GONZALEZ		6ºD
D. ENRIQUE GIL FERNANDEZ		6ºE
D. FRANCISCO MONTERO JIMENEZ	GOMEZ Y MOLINA JOYEROS, S. L.	6ºE
D. GEORGE DAZA PADILLA	UNION INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A.	6ºE
D. BORJA DE TORRES ATENCIA	CAMARA LOGISTICA DE INVERSIONES, S. A.	6ºF
D. OVIDIO ROSADO REINA		6ºG
D. JUAN ANTONIO RAMBLA SOTO	CASANOVA DE NOCHE, S.L.	6ºH
D. JUAN JOSE VALLEJO MARTIN	VALMARGO, S. L.	6ºH
D. SILVESTRE CHACON GARRE		6ºH
D. JESUS PASTOR COLLADO	CAFETERIA DIGAL, S. L.	6ºH
D. JOSE CARLOS ESCRIBANO DE GARAIZABAL	MARVERA, S. A.	6ºI
D. ANTONIO PUERTAS GALLARDO		6ºJ
D. RAFAEL GARCIA MARTIN		7ºA
D. MIGUEL ALDANA MUÑOZ	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD, S. L.	7ºA
D. JERONIMO PEREZ CASERO	JERONIMO PEREZ CASERO, S. L.	7ºB
D. GUMERSINDO RUIZ BRAVO DE MANSILLA	UNIGEST SGIIC, S. A.	8ºA
	AUREN INGENIERIA, S. L.	8ºB
Dª. ANA MARIA NAVARRO LUNA	ASESORIA IRUAL, S. L.	8ºB



D. JUAN ANTONIO OCAÑA DOBLAS	INSTITUTO TECNICO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL,S.L.	9º
D. JUAN ANTONIO GARCIA GORDO	LOCUPHONE GROSS, S.L.L.	9º
D. JUAN IGNACIO MERIDA FERNANDEZ		10ºA
D. JOSE SERRALVO SERRALVO		10ºB
Dª. ANTONIA RUIZ OLIVA		ART. 7.1 A)
D. LIBERIO PEREZ ESPAÑA		ART. 7.1 A)
D. MODESTO ESPEJO BUENO	INVERSIONES COMERCIALES MALAGUEÑAS, S. L.	ART. 7.1 A)
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MACIAS	MERCADONA, S. A.	ART. 7.1 A)
D. PEDRO GARCIA BUENO	VIAJES EUROAMERICA,S. A. UNICAJA	ART. 7.1 A) ART. 7.1 A)

5.2 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, entre sus atribuciones, propone al Pleno los programas anuales de actuación y gestión corporativa y sus correspondientes presupuestos, y realiza y dirige su ejecución una vez aprobados, estando integrado por los señores que a continuación se expresan con los cargos que se indican:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Jerónimo Pérez Casero
Vicepresidente 1º:	D. Rafael García Padilla (Hasta 06/04/17) D. Sergio Cuberos Lara (Desde 06/04/17)
Vicepresidente 2º:	D. Juan Cobalea Ruiz
Tesorera:	Dª. Ana María Navarro Luna
Vocales:	D. José Carlos Escribano de Garaizabal D. Salvador Galván Calvente D. José Montiel Muñoz Dª. Antonia Ruiz Oliva D. Juan José Vallejo Martín

Delegado Territorial en Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía: Ilmo. Sr. D. Mariano Ruiz Araujo

Secretario General: D. Andrés García Maldonado



5.3 PRESIDENTE

Jerónimo Pérez Casero, nació en Málaga capital en 1944, cursó sus estudios de Bachillerato en la misma Málaga y la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales en las Universidades Complutense de Madrid y en la de Málaga en la que la concluyó.

Pertenece a una familia de larga tradición empresarial. Su padre fue un destacado empresario malagueño, que llegó a ser Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga.

Inició su carrera profesional como becario en la empresa textil Intelhorce, en la que alcanzaría el puesto de Jefe de División. Después continuaría su actividad laboral en una importante empresa de automóviles, en la que fue Jefe de Administración.

Se hizo Agente de Aduanas y entró a formar parte del grupo empresarial familiar “Condeminas Málaga”, consignataria de buques y estibadores, de la que en la actualidad es Consejero Delegado.

Entre otros cargos, ostenta los de miembro de la junta directiva de la Confederación Empresarial de Andalucía y miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Málaga.

En julio de 2002 fue elegido Presidente de la Cámara de Comercio de Málaga, desempeñando desde entonces este cargo con especial entrega y dedicación, siendo reelegido en este mismo cargo en Mayo de 2006 y, nuevamente, en Mayo del 2010.

En Junio de 2006, resultó elegido Vicepresidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, cargo en el que fue reelegido en 2010.

Es Presidente de la Comisión de Turismo de la Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo (ASCAME).

Igualmente, desde noviembre de 2011, es Presidente de la Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Málaga.

5.4 COMISIONES

Las Comisiones son órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo. Sus informes y acuerdos no tendrán carácter vinculante y estarán integradas por el número de miembros del Pleno que se determine en el momento de su constitución.



En sesión celebrada por el Pleno el día 29 de Junio de 2010, se crearon las Comisiones consultivas que se indican y fueron elegidos Presidentes de las mismas los señores que a continuación se expresan:

COMISION DE FORMACION

PRESIDENTE D. JUAN ANTONIO OCAÑA DOBLAS

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR

PRESIDENTE DÑA. M^a PAZ HURTADO CABRERA

COMISION DE TURISMO

PRESIDENTE D. PEDRO GARCIA BUENO

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE D. GUMERSINDO RUIZ BRAVO DE MANSILLA

COMISION DE TRANSPORTES Y AUTOMOCION

PRESIDENTE D. BORJA DE TORRES ATENCIA

COMISION DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DEL PUERTO

PRESIDENTE D. MIGUEL REBOLLO RICO

COMISION DE COMERCIO INTERIOR

PRESIDENTE D. ENRIQUE GIL FERNANDEZ

COMISION DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

COMISION DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COMISION DE SALUD

PRESIDENTE D. ALFONSO MONLLOR GONZÁLEZ

COMISION DE LA EMPRESA FAMILIAR

PRESIDENTE D. EMILIO LÓPEZ CAPARRÓS



COMISION DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTORICO

PRESIDENTE D. MODESTO ESPEJO BUENO

COMISION DE PROMOCION DEL EMPRESARIO AUTONOMO

PRESIDENTE D. JUAN ANTONIO GARCÍA GORDO

COMISION DE POLIGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES EMPRESARIALES

PRESIDENTE D. SERGIO CUBEROS LARA

5.5 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

La Cámara está representada en otros organismos y entidades por las personas que se indican en las entidades que igualmente se señalan:

- ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero, quien a su vez ostenta la presidencia de la Comisión de Turismo de esta entidad.
- AICO (Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- C.C.I. (Cámara de Comercio Internacional).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Autoridad Portuaria de Málaga.

Vocal Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero

Vocal Suplente: don Emilio López Caparrós

- Fundación CIEDES (Plan Estratégico de Málaga).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero



- Junta Arbitral de Transportes de la Junta de Andalucía.
Titular: don Borja de Torres Atencia
Suplente: Técnico de la Corporación, don José María Gómez Pretel
- Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente: don Juan José Vallejo Martín
- Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Madeca.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente 1º: Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
Suplente 2º: Sra. Tesorera, doña Ana María Navarro Luna
- Consejo Económico y Social de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente: Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
- MALAGAPORT, S.L.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.
Titular: don Esteban Bueno Morillas
Suplente: don Antonio Hidalgo Ocaña
- Corte de Arbitraje Andalucía-Norte de Marruecos
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Asociación de Empresas de Base Tecnológica
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Foro para la Paz en el Mediterráneo
Comisión Ejecutiva, don Andrés García Maldonado
- Consejo de Administración de CAMERDATA, S. A.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Fundación Caudal y Acueducto San Telmo
Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz

5.6 N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

5.6.1 PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	06/04/17 Extraordinario	29
2	06/04/17	32
3	21/06/17	25
4	12/09/17	27
5	21/12/17	26

5.6.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	16/01/17	9
2	20/02/17	7
3	20/03/17	8
4	19/04/17	8
5	15/05/16	7
6	19/06/17	7
7	17/07/17	8
8	12/09/17	7
9	16/10/17	8
10	20/11/17	6
11	18/12/17	8

Durante el año 2017 se celebraron sesiones de Comité Ejecutivo y de Pleno, en las cuales, entre otros muchos asuntos de interés, se acordó la firma de veinticuatro convenios de colaboración con la Cámara de Comercio de España, la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), Ayuntamientos, y otras entidades al objeto de propiciar la creación de un entorno adecuado que permita desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y la aparición de nuevas empresas, la introducción del avance tecnológico en las mismas para hacerlas más competitivas e introducirlas en la sociedad de la información y las tecnologías y acceder a un uso práctico de las posibilidades que les ofrecen en la realidad actual, fomentando las actividades innovadoras como base necesaria para

lograr un crecimiento sostenido y reforzar sus ventajas competitivas, la creación e implantación de un “Distintivo de Accesibilidad” en comercios, establecimientos hoteleros y del sector, así como ayudar a las empresas malagueñas en su internacionalización poniendo a su disposición ayudas e instrumentos que les posibiliten vender sus productos en el exterior, la realización de prácticas en empresas por alumnos, programas de creación y/o consolidación de empresas, colaboración en la labor de apoyo financiero a las empresas, la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, fomento y consolidación del trabajo autónomo, fomento del empleo, asesoramiento e información sobre líneas de apoyo público a la I+D+I a las empresas y la promoción turística de Málaga.

6. CORTE DE ARBITRAJE

6.1. Funciones.

La Cámara administra, a través de su Corte, arbitrajes mercantiles, respecto de los cuales la Asesoría Jurídica viene atendiendo consultas y prestando asistencia técnica a las empresas promoviendo este sistema de resolución rápida de conflictos como método ágil, eficaz y asequible que se alza como una alternativa para el mejor desarrollo de las relaciones empresariales a nivel nacional para la resolución de los litigios mercantiles.

La Corte asegura la administración de los arbitrajes que se le someten, procediendo a resolver el siempre conflictivo aspecto de la designación de los árbitros de una forma estatutaria y perfectamente reglamentada, así como asegurando que el procedimiento arbitral se desarrolle con la necesaria celeridad. Son los árbitros o colegios arbitrales, nombrados para el caso, los que emiten el Laudo arbitral, tratándose siempre de personas que están en las mejores condiciones para la resolución justa correspondiente, por su formación, conocimientos e imparcialidad.

6.2. CONSEJO SUPERIOR ARBITRAL

El Consejo Superior Arbitral de la Corte de Arbitraje celebró sesión el día 18 de Julio de 2016 para llevar a cabo la renovación de algunos cargos y la designación de los representantes del Iltre. Colegio de Abogados, Iltre. Colegio Notarial y los dos miembros del Pleno de la Cámara de Comercio en el Comité Permanente de la Corte.

En dicha sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de los Estatutos, quedaron posesionados de sus cargos los representantes de los Colegios Profesionales que a continuación se indican en representación de las nueve



instituciones o corporaciones que forman parte del Consejo Superior Arbitral y que son los siguientes:

D. JOAQUIN MATEO ESTEVEZ	COLEGIO NOTARIAL
D. FRANCISCO SARABIA NIETO	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
D. JUAN CARLOS ROBLES DIAZ	COLEGIO DE ECONOMISTAS
D. EDUARDO MOLINA RODRIGUEZ	INSTITUTO AUDITORES-CENSORES
	JURADOS DE CUENTA E.
D. MANUEL MEDINA TEXEIRA	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
	INDUSTRIALES
D. JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO	DECANO FACULTAD DE DERECHO
D. FRANCISCO JAVIER LARA PELAEZ	COLEGIO DE ABOGADOS
D. ANGEL GARCIA VIDAL	COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Asimismo, dada la dimisión de toda la Junta Directiva del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Málaga, quedará posesionado quien en su día ostente la representación de dicho Colegio.

Igualmente, el Consejo Superior Arbitral dio por posesionados de sus cargos a los señores miembros del Pleno de la Cámara de Comercio, propuestos por dicho órgano de gobierno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, para formar parte del mismo, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de los Estatutos.

Dichos señores son los siguientes:

Presidente:	Don Jerónimo Pérez Casero
Vicepresidente Primero:	Don Rafael García Padilla (Hasta 06/04/17) Don Sergio Cuberos Lara (Desde 15/05/17)
Vicepresidente Segundo:	Don Juan Cobalea Ruiz
Tesorera:	Doña Ana María Navarro Luna
Vocales:	Don José Carlos Escribano de Garaizábal Don José Montiel Muñoz Doña Antonia Ruiz Oliva Don Juan José Vallejo Martín

Igualmente, en dicha sesión fueron elegidos dos Vicepresidentes, don Juan Cobalea Ruiz, por los Vocales designados por la Cámara, y don Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Ilre. Colegio de Abogados de Málaga, por el resto de los Vocales.

Secretario:	D. Andrés García Maldonado Secretario General de la Cámara de Comercio.
-------------	--

6.3. COMITÉ PERMANENTE DE LA CORTE DE ARBITRAJE

El Comité Permanente de la Corte está compuesto por cinco miembros, de los cuales dos son propuestos por el Pleno de la Cámara de entre sus Vocales, otros dos por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, entre los que estén en ejercicio, y otro, por el Ilustre Colegio Notarial de Granada de entre sus miembros con residencia en la provincia de Málaga.

El Comité Permanente ostenta, entre otras, las siguientes funciones:

- 1.- Admisión a trámite de las demandas de arbitraje que se sometan a la Corte de Arbitraje y decisión, en su caso, sobre el procedimiento a seguir.
- 2.- Prestar su asistencia en el desarrollo del procedimiento arbitral manteniendo, a tal fin, la adecuada organización.
- 3.- La elaboración de una lista anual de árbitros facultados por el citado Comité para actuar en los litigios que se le sometan, elegidos entre Letrados en ejercicio y personas de reconocido prestigio profesional y empresarial.
- 4.- La designación, cuando proceda, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento, del árbitro o árbitros que hayan de intervenir en el procedimiento.
- 5.- Resolución de cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo de los procedimientos así como el control y vigilancia de los mismos.
- 6.- Interpretación del Reglamento.

El Comité Permanente de la Corte de Arbitraje está integrado por los señores que a continuación se indican en representación de los organismos y entidades que igualmente se señalan:

D. Francisco Montero Jiménez
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

D^a. Ana María Navarro Luna
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

D. Francisco Javier Lara Peláez
Colegio de Abogados

D. José Rafael González Merelo
Colegio de Abogados



D^a. Carmen Casasola Gómez-Aguado
Colegio Notarial

Secretario: D. Andrés García Maldonado
Secretario General de la Cámara de Comercio.

7. SERVICIO DE MEDIACION

En sesión celebrada por el Comité Ejecutivo el día 15 de Julio de 2013, posteriormente ratificado por el Pleno cameral, se adoptó el acuerdo de adherirse al Servicio de Mediación Cameral del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, por lo que la Cámara de Málaga acepta las normas que rigen este Servicio, aprobándose en dicha sesión el Reglamento modelo que se aplicará a los procedimientos de mediación administrados por la Cámara que sean sometidos a su intervención, así como las tarifas del servicio, comprendiendo las mismas la tasa de admisión, los derechos de administración y los honorarios del mediador, designándose como responsable del Servicio de Mediación a don Juan Gutiérrez Campos, que cumplirá las funciones de interlocutor en dicho ámbito y tendrá acceso a la Plataforma de Mediación diseñada por el Consejo Andaluz de Cámaras.

La Cámara ha creado un Registro de Mediadores de la Corporación, en el que, siguiendo la decisión y normas de la Cámara al efecto, podrán inscribirse, además del personal que ya tiene acreditado su condición de Mediador, las personas naturales que, hallándose en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, cumplan las condiciones establecidas legalmente.

El Registro de Mediadores de la Cámara, se integrará en el Registro Andaluz de Mediadores de Cámaras gestionado por el Consejo Andaluz de Cámaras, que unifica los Registros de Mediadores de las distintas Cámaras de Andalucía.